

Casablanca,

21 OCT 2013

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por el Psicólogo del Liceo Manuel de Salas de fecha 21.10.2013, en orden a que se le conceda permiso sin goce de remuneraciones a contar del 21 de octubre y hasta el 14 de noviembre del 2013.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación Municipal, en cuanto se autoriza el permiso sin goce de remuneraciones solo por el periodo comprendido entre el 21 de octubre y hasta el 14 de noviembre el 2013.-

3.-Lo señalado en el art. 4 de la Ley 19.464 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Otórguese al Psicólogo del Liceo Manuel de Salas, don **LUIS ALBERTO RETAMAL SALAZAR**, cédula de identidad N°15.951.583-4, permiso sin goce de remuneraciones a contar del 21 de octubre y hasta el 14 de noviembre del 2013, de acuerdo a lo previsto en la Ley 19.464.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



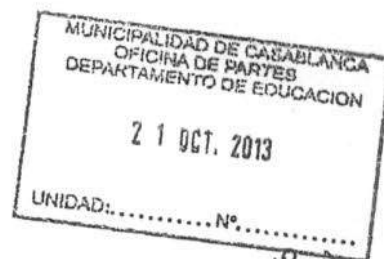
Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
JBD/SVR/RHW/vav



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

De: Luis Alberto Retamal Salazar
Psicólogo Liceo Manuel de Salas



A: Sra. Susana Vicencio Riquelme
Directora Departamento Educación Municipal

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente solicito a usted permiso administrativo, sin goce de remuneración desde el 21 de octubre al 14 de noviembre del presente año, por motivo de Campaña Política **CORE 2014**.

Esperando una buena acogida a la presente solicitud, se despide atentamente.



Luis Alberto Retamal
Psicólogo Liceo Manuel de Salas

Casablanca, 21 de octubre de 2013.-